



Poder Judicial de la Nación  
JUZGADO FEDERAL DE SAN NICOLAS 2

San Nicolás, 10 de octubre de 2024.

Al Sr.

**Interventor del**

**Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM)**

**SU DESPACHO.**

Tengo el agrado de dirigir a Ud. el presente, en mi carácter de Juez Federal de Garantías de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, en el marco del **Caso Coirón n° 218557/2024**, caratulado: “N.N. s/ inf. art. 310 CP”, a fin de comunicarle que en virtud del pedido efectuado por el Dr. Matías Felipe Di Lello, Fiscal a cargo de la Sede Fiscal Descentralizada de San Nicolás, y el Dr. Horacio Azzolin, Fiscal General a cargo de la Unidad Fiscal Especializada en Ciberdelincuencia (UFECI) ) de la Procuración General de la Nación, se ha ordenado solicitarle disponga, **DE MANERA URGENTE**, el bloqueo del acceso a los sitios <https://www.knightconsortium.com/> ; <https://h5.rainbowex.life/#/> y (<https://h5.rainbowex.life/#/pages/download/download>), solicitando que la comunique a todos los representantes de las cámaras, asociaciones y otras entidades vinculadas a la prestación de servicios de internet en el país para que la ejecuten, directamente o a través de sus asociados.

Saludo a Ud. muy atentamente.



CARLOS VILLAFUERTE RUZO  
Juez Federal



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Oficio Judicial**

**Número:**

**Referencia:** Caso Coirón n° 218557/2024, Caratulado: N.N. S/ INF. ART. 310 C.P."

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.